

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 13/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2013 00347	Ordinario	ANA LUCIA GOYES HIDALGO	PARKING INTERNACIONAL SAS	Auto termina proceso por Pago Declarar terminada la demanda por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2016 00669	Ordinario	BIBIANA ALEXANDRA CARDENAS ROBAYO	MORENO LUGO Y COMPAÑIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Que trata el artículo 372 del Código General del Partes, la que se llevará a cabo el día 11 de junio del año 2024, a la hora de las 9:30 a.m.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2020 00172	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto resuelve Solicitud Ofíciase al Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá, para que indique las resultas del despacho comisorio No. 029 del 20 de octubre de 2022.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2020 00216	Ordinario	LUIS FERNANDO CAMACHO BLANCO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante, el informe de títulos que antecede, en concordancia con el escrito allegado por Seguros Generales Suramericana S.A., para que, en el término de 5 días, se pronuncie al respecto.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2020 00389	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	YADIRA ZULETA CARRILLO	Auto resuelve Solicitud Obre en autos que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARMANDO DE JESÚS ZULETA CARRILLO, se notificaron por intermedio de la Curadora Ad-litem LAURA BOLENA MUÑOZ MORALES (pdf.63), quien contestó la demanda de manera extemporánea.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2021 00245	Ejecutivo Singular	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	PROYECTAR LTDA	Auto obedézcase y cúmplase Previo a tener por notificada a la parte demandada, y con el ánimo de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte demandante para en el término de ejecutoria, allegue certificación de correo en donde se acredite la fecha de la entrega del mensaje de datos, con el acuse del recibido y/o entrega del mismo, en la medida de que las documentales aportadas no contienen esa puntual información.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2021 00299	Ordinario	JAIRO ALBETO LEAL ALMARIO	LIDA PATRICIA ROA GONZALEZ	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008 Declarar que en el sub-lite ha operado el desistimiento tácito de la demanda.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2022 00050	Ordinario	METROSEÑAL LTDA	OSPINAS Y CIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Que trata el artículo 372 del Código General del Partes, la que se llevará a cabo el día 6 de junio del año 2024, a la hora de las 9:30 a.m. y Se reconocer personería sustituta a la abogada Laura Alejandra Londoño Garavito, como apoderada de la parte demandada Ospinas y Cia S.A.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2022 00318	Ordinario	HECTOR JULIAN LOPEZ RATIVATT	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto ordena correr traslado De la defensa planteada por el llamado en garantía, se ordena correr traslado de conformidad con los artículos 110 y 370 del C.G. de P., para que las partes se pronuncien al respecto.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2022 00328	Ejecutivo Singular	GILMA DEL SOCORRO LOPEZ ECHEVERRI	JAIME SANCHEZ OLAYA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso	12/10/2023	
11001 31 03 042 2022 00340	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LORENZA ROSA BURGOS	Auto resuelve Solicitud Se reconoce como herederos determinados de la señora Lorenza Rosa Burgos de Doria (qepd), y Lacides José Doria Arteaga (qepd), a Edith del Socorro Doria Burgos1 , Efraín Doria Burgos2 , Blas Emiro Doria Burgos3 , Adel Doria Burgos4 y Enaldo Jose Doria Burgos5 , quienes se allanaron a las pretensiones y artículo 278 del Código General del Proceso.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2022 00390	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	JESUS ALVARO CALPA PISMAG	Auto resuelve Solicitud Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación, de manera inmediata, a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00021	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	TEJARES TERRACOTA SA	Auto resuelve Solicitud El despacho advierte que se dan los presupuestos del artículo 278 del Código General del Proceso y En ese orden de ideas, se tienen como pruebas las documentales obrantes en el expediente y adosadas por las partes en sus respectivas oportunidades.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00050	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CRD INGENIERIA SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 440 del Código General del Proceso y Se reconoce personería al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno como apoderada del Fondo Nacional De Garantías S.A., en la forma y términos del poder conferido.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00050	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CRD INGENIERIA SAS	Auto resuelve Solicitud Se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá (pdf.53 C-2). Comuníquesele a la referida autoridad	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00091	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	MONICA JAZMIN BARRERA CELY	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ART 440 C.G.P.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00293	Ejecutivo Singular	NESCO INVERSIONES SAS	GUSTAVO SALAS RUEDA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificado a la parte demandada - GRUPO LIC SAS y GUSTAVO SALAS RUEDA, por conducta concluyente (Art. 301-2 CGP) 1 , del auto que libró mandamiento de pago y Se reconoce personería para actuar al (a la) Dr. (a.) EDNNA CONSUELO SAENZ MORENO como apoderado(a) de la precitada parte en la forma, términos y para los fines del poder conferido.	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00301	Ordinario	RODIL BOUTROUS S.A.S	MUELLES NAUTICOS SANTA CRUZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificado a la parte demandada - EDUARDOÑO S.A.S y MUELLES NÁUTICOS SANTA CRUZ, por conducta concluyente (Art. 301-2 CGP) 1 ,del auto que la admitió y Se reconoce personería para actuar al (a la) Dr. (a.) RODRIGO PALACIO CARDONA como apoderado(a) de la precitada parte en la forma, términos y para los fines del poder conferido.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00339	Ejecutivo Singular	PTG ABOGADOS S.A.S.	CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	Auto libra mandamiento ejecutivo	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00339	Ejecutivo Singular	PTG ABOGADOS S.A.S.	CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	Auto decreta medida cautelar	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00390	Ejecutivo Singular	ORLANDO PAEZ MARTINEZ	GERONIMO MARTINS COLOMBIA	Auto inadmite demanda Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la presente demanda fue asignada por reparto en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se inadmite la demanda para que en el término previsto en el inciso 4º ibídem, se subsane.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00394	Ejecutivo Singular	MARIA CLEMENTINA RAMIREZ HEREDIA	DIANA CRUZ CUERVO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce al (la) abogado (a) IVAN DARÍO ROMERO FUENTES como apoderado(a) del ejecutante, en los términos y para los fines del poder que le fue concedido.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00406	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	GUANTES INDUSTRIALES DE SANTANDER S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce al (la) abogado (a) NHORA ROCÍO DUARTE DIAZ como apoderado(a) del ejecutante.	12/10/2023	
11001 31 03 042 2023 00406	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. - BANCOLDEX	GUANTES INDUSTRIALES DE SANTANDER S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	12/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 001 2021 00132	Ordinario	INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA S.A.S	TRANSMILLAS LOGISTICA TRANSPORTADORA SAS	Auto admite recurso apelación Se admite, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 5 de septiembre de 2023, por el Juzgado 1° Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso de la referencia.	12/10/2023	
11001 40 03 049 2022 00765	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.	RICARDO RODRIGUEZ PEREA	Auto admite recurso apelación Se admite, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida el 22 de junio de 2023, por el Juzgado 49 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso de la referencia.	12/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA

SECRETARIO